



Radicado: D 2023070005176

Fecha: 23/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO N°

Por el cual se nombra en periodo de prueba unos Docentes y se da por terminado unos nombramientos provisionales en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E), mediante Decreto N° 2023070005108, del 17 de noviembre de 2023, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como "Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles mediante Resolución N° 13998, 2023RES-400.300.24-078322 del 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **10 de noviembre de 2023**, en la cual, los concursantes de **DOCENTE DE PRIMARIA – ZONA NO RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

"...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en período de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria."

El Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.21. señala:

"Nombramiento en período de prueba y evaluación. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Al final del período de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO. Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto."

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en provisionalidad regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **dar por terminado el nombramiento en provisionalidad y nombrarlos en período de prueba.**

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.

"ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

... 5. Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación."

En razón de los nombramientos en periodo de prueba de los docentes del concurso público de méritos, se hace necesario terminar los nombramientos provisionales a los educadores que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública.

De acuerdo a la terminación de una de las provisionalidades en vacante definitiva, se hace necesario terminar una provisionalidad temporal que venía cubriendo el cargo mientras durará la novedad del titular.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación (E),

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Terminar el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, **en atención a que pasan a ser nombrados en periodo de prueba en la misma entidad territorial**, según lo expuesto en la parte motiva:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
32135280	OLAYA TABORDA SANDRA MILENA	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARA	LICEO SAN JOSÉ DEL CITARÁ - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	13542
43289617	ARBOLEDA POSADA ÁNGELA MARÍA	CHIGORODÓ	I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA	DIEZ DE ENERO	PRIMARIA	16432
98598477	BARRERA GÓMEZ RAFAEL ENRIQUE	MUTATÁ	I. E. MUTATÁ	COLEGIO MUTATÁ - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	16512
1042771586	FLÓREZ VIDALES DIANA CAROLINA	YARUMAL	I. E. SAN LUIS	C.E.R. PRESBITERO BENEDICTO SOTO M.	PRIMARIA	7420
1046906423	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ DERLY JOHANA	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	E U MARÍA GORETTI	PRIMARIA	5523
22011993	VIZCAÍNO CIFUENTES CLAUDIA YANET	PUERTO TRIUNFO	I. E. PABLO VI	I. E. PABLO VI - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3702
32091512	ARROYAVE RIVERA OLGA LILIANA	AMALFI	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS	4039
39287327	GÓMEZ GARCÍA ROSMARY ÁNGELA	CAUCASIA	E R VILLA FÁTIMA	E R JOSÉ ANTONIO PÁEZ	AFRO - PRIMARIA	1513
42902213	BERRIO BUILES DORIS SORELLY	CAMPAMENTO	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	C. E. R. EL CARDAL	PRIMARIA	5846
43410806	LÓPEZ BEDOYA MARÍA CECILIA	ANGOSTURA	C. E. R. SAN FERNANDO	C. E. R. LA MONTAÑA	PRIMARIA	5573
43629190	VÉLEZ SIERRA MÓNICA ASTRID	MARINILLA	I. E. R. TÉCNICO DE MARINILLA	C. E. R. GABRIEL DUQUE GÓMEZ	PRIMARIA	11191
43862265	GARCÍA HENAO CATALINA MARÍA	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE	C. E. R. MAZORCAL	AFRO - HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	9765
78305800	CARDOZO MOLINA EDWIN ALEXIS	CÁCERES	I. E. AURELIO MEJÍA	COLEGIO AURELIO MEJÍA - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	1314
84080526	BARBOSA MEJÍA ISRAEL JOSÉ	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	C. E. R. PASO DE LA MULA	AFRO - PRIMARIA	4328
1001811888	RAMÍREZ GARCÍA LISBETH ANDREA	NARIÑO	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR	11404



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA
1018373036	RUIZ LONDOÑO ALEXANDRA MARÍA	CONCORDIA	C. E. R. YARUMAL	C. E. R. BURGOS	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	13852
1020443751	GARCÍA JARAMILLO LENY KATHERINE	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	C. E. R. MARTANA	PRIMARIA	4327
1022035917	LLANOS VILLADA DEISY YESENIA	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	C. E. R. RAFAELA GUTIÉRREZ DE JARAMILLO	PRIMARIA	9357
1033652317	ESTRADA ROJAS JHONATAN	FREDONIA	I. E. LLANO GRANDE	C. E. R. ALFONSO PALACIO ARANGO	PRIMARIA	14008
1039687431	VÉLEZ RESTREPO JULLY TATIANA	PUERTO BERRIO	C. E. R. LA MESETA	C. E. R. CABAÑAS	PRIMARIA	3352
1039693516	DUQUE ROJO ÁNGELA MARÍA	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO	MADRE LAURA	TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	3400
1041203876	DUQUE GIRALDO DORIS AMANDA	GRANADA	C. E. R. TAFETANES	C. E. R. JESÚS SALAZAR	PRIMARIA	10205
1082984812	VÁSQUEZ CANTILLO DIANA CAROLINA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	C. E. R. SANTA INES	PRIMARIA	7150
64870934	BENAVIDEZ AGUAS CARMEN ISABEL	CÁCERES	C. E. R. ANARÁ	C.E.R ANARÁ - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE TUTOR	19288
43780783	SIERRA BALVIN SANDRA YULIETTE	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	E U JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ PARDO	PRIMARIA	7557
1038131019	MAZO MEZA DEBRALINDA	CÁCERES	I. E. PIAMONTE	COLEGIO PIAMONTE - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	1447
1048019930	HOLGUÍN HOLGUÍN BEATRIZ MILENA	URRAO	I. E. MONSEÑOR J. IVÁN CADAVID GUTIÉRREZ	C. E. R. ELENA BENÍTEZ VÉLEZ	PRIMARIA	15187

ARTÍCULO 2°: Terminar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones el nombramiento provisional del señor **VILORIA BERRIO CESAR YAMID**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1045422789**, quien venía en vacante temporal como Docente de Aula en el área de Educación Física Recreación y Deporte, en la I. E. AURELIO MEJIA, sede COLEGIO AURELIO MEJIA - SEDE PRINCIPAL, plaza N° 1314, en reemplazo del señor **CARDOZO MOLINA EDWIN ALEXIS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78305800**, a quien se le termina la provisionalidad en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Terminar el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan en los establecimientos educativos y municipios que se detallan en atención a que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública, según lo expuesto en la parte motiva:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA
42153666	ESCARPETA MENA GLORIA STELLA	LA PINTADA	I. E. LA PINTADA	E U LUIS FELIPE FERNÁNDEZ	PRIMARIA	14336
21495386	SÁNCHEZ GARCÍA ADRIANA PATRICIA	CÁCERES	I. E. MANIZALES	E. U. MANIZALES	PRIMARIA	1433
43347760	URÁN GARRO DRAIDY JOHANA	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	E U BLANCA CORREA	PRIMARIA	13510
43475618	MARÍN LOAIZA NANCY	DONMATÍAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON MATÍAS	E U LUIS LÓPEZ DE MESA	PRIMARIA	5996
22132034	VALENCIA MUÑOZ MÓNICA GUÍSELA	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	E U JESÚS MARÍA YEPES	PRIMARIA	10173



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N° DE PLAZA
42688065	ARRIETA OSORIO CLAUDIA PATRICIA	SOPETRÁN	I. E. JOSÉ MARÍA VILLA	C. E. R. LOURDES	PRIMARIA	9158
1045106948	RAMÍREZ MORENO ANA MARÍA	AMALFI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	PRIMARIA	4031
35589436	FIGUEROA MOSQUERA LEIBIS PATRICIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO	I. E. FRANCISCO ABEL GALLEGO	PRIMARIA	6478
43649565	TORRES ANDRADE NELIDA DEL CARMEN	PUERTO BERRIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOMBONA	E U LA ISLA	PRIMARIA	3529
1039693693	CUERVO ZAPATA MARÍA CLARA	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO	MADRE LAURA	PRIMARIA	3484
71053287	GONZÁLEZ BEDOYA OSCAR DARÍO	HISPANIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURA MARÍA VALENCIA	C. E. R. LA FLORIDA	PRIMARIA	14093
32560641	ZAPATA ECHAVARRÍA MARILUZ	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	C. E. R. LA LERIONA	PRIMARIA	7141
43709671	RESTREPO DEOSSA LLUVINZA ELIANA	SANTA BÁRBARA	I. E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA	C. E. R. RAFAEL URIBE URIBE	PRIMARIA	14692
1005640907	PÉREZ MEZA JUAN MARCEL	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	E U REMEDIOS	PRIMARIA	5476
1017143513	LEZCANO HERRERA CLAUDIA ANGÉLICA	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	C. E. R. SAN ANTONIO	PRIMARIA	13517
80403001	PINILLA GARCÍA CARLOS ALBERTO	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	SAN LUIS	PRIMARIA	9450
1077421054	TORRES MORENO YENIFER DEL CARMEN	CÁCERES	I. E. GASPAR DE RODAS	E U JARDÍN	PRIMARIA	1369
1042061323	GIRALDO CAÑAVERAL TATIANA MILENA	PUERTO TRIUNFO	I. E. PABLO VI	I. E. PABLO VI	PRIMARIA	3688
37546664	JAIMES CHACÓN ANA NEDSI	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. SAN PEDRO DE URABÁ	E U POLICARPA SALAVARRIETA	PRIMARIA	17632
1042773085	PALACIO GARCÍA JUAN GABRIEL	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE	I. E. R. LA MILAGROSA	PRIMARIA	5625
1033339718	YURI AMPARO MOSCOSO CASTRILLÓN	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	E U MARÍA GORETTI	PRIMARIA	5522

ARTÍCULO 4°: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE PRIMARIA – ZONA NO RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **10 de noviembre de 2023**:

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
42902213	DORIS SORELLY BERRIO BUILES	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR - MAGÍSTER EN TIC PARA LA EDUCACIÓN	DONMATÍAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON MATÍAS	E U LUIS LÓPEZ DE MESA	5996	MARÍN LOAIZA NANCY CC 43475618 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
43289617	ÁNGELA MARÍA ARBOLEDA POSADA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA	DIEZ DE ENERO	16432	ARBOLEDA POSADA ÁNGELA MARÍA CC 43289617 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
32135280	SANDRA MILENA OLAYA TABORDA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARA	LICEO SAN JOSÉ DEL CITARA	13542	OLAYA TABORDA SANDRA MILENA CC 32135280 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1041203876	DORIS AMANDA DUQUE GIRALDO	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	E U JESÚS MARÍA YEPES	10173	VALENCIA MUÑOZ MÓNICA GUÍSOLA CC 22132034 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
78305800	ERWIN ALEXIS CARDOZO MOLINA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES - MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SOPETRÁN	I. E. JOSÉ MARÍA VILLA	C. E. R. LOURDES	9158	ARRIETA OSORIO CLAUDIA PATRICIA CC 42688065 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
32091512	OLGA LILIANA ARROYAVE RIVERA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	AMALFI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	4031	RAMÍREZ MORENO ANA MARÍA CC 1045106948 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1001811888	LISBETH ANDREA RAMÍREZ GARCÍA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO	I. E. FRANCISCO ABEL GALLEGO	6478	FIGUEROA MOSQUERA LEIBIS PATRICIA CC 35589436 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1048019930	BEATRIZ MILENA HOLGUÍN HOLGUÍN	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	E U BLANCA CORREA	13510	URÁN GARRO DRAIDY JOHANA CC 43347760 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1039693516	ÁNGELA MARÍA DUQUE ROJO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA	PUERTO BERRIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOMBONA	E U LA ISLA	3529	TORRES ANDRADE NÉLIDA DEL CARMEN CC 43649565 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1039687431	JULLY TATIANA VÉLEZ RESTREPO	NORMALISTA SUPERIOR	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO	MADRE LAURA	3484	CUERVO ZAPATA MARÍA CLARA CC 1039693693 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1033652317	JHONATAN ESTRADA ROJAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	HISPANIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURA MARÍA VALENCIA	C. E. R. LA FLORIDA	14093	GONZÁLEZ BEDOYA OSCAR DARÍO CC 71053287 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
43629190	MÓNICA ASTRID VÉLEZ SIERRA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN: PRIMARIA	SANTA BÁRBARA	I. E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA	C. E. R. RAFAEL URIBE URIBE	14692	RESTREPO DEOSSA LLUVINZA ELIANA CC 43709671 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1042771586	DIANA CAROLINA FLÓREZ VIDALES	NORMALISTA SUPERIOR	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	C. E. R. LA LERIONA	7141	ZAPATA ECHAVARRÍA MARILUZ CC 32560641 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1020443751	LENY KATHERINE GARCÍA JARAMILLO	NORMALISTA SUPERIOR	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	E U REMEDIOS	5476	PÉREZ MEZA JUAN MARCEL CC 1005640907 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1018373036	ALEXANDRA MARÍA RUIZ LONDOÑO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN	BETULIA	I. E. SAN JOSÉ	C. E. R. SAN ANTONIO	13517	LEZCANO HERRERA CLAUDIA ANGÉLICA CC 1017143513 A QUIEN SE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

CÉDULA	NOMBRE	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
		HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA					LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
64870934	CARMEN ISABEL BENAVIDEZ AGUAS	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	LA PINTADA	I. E. LA PINTADA	E U LUIS FELIPE FERNÁNDEZ	14336	ESCARPETA MENA GLORIA STELLA CC 42153666 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1046906423	DERLY JOHANA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	NORMALISTA SUPERIOR	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	E U MARIA GORETTI	5523	DERLY JOHANA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ CC 1046906423 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
43780783	SANDRA YULIETTE SIERRA BALVIN	LICENCIADA EN ETNOEDUCACIÓN	CAÑASGORDAS	I. E. NICOLÁS GAVIRIA	E U CAÑASGORDAS	7978	GIRALDO ARISTIZABAL LUZ MERY CC 21779178 QUIEN PASA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1022035917	DEISY YESENIA LLANOS VILLADA	NORMALISTA SUPERIOR	ABEJORRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN CELIA DUQUE DE DUQUE	SAN LUIS	9450	PINILLA GARCÍA CARLOS ALBERTO CC 80403001 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1082984812	DIANA CAROLINA VÁSQUEZ CANTILLO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN INFORMÁTICA	CÁCERES	I. E. GASPAR DE RODAS	E U JARDÍN	1369	TORRES MORENO YENIFER DEL CARMEN CC 1077421054 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
22011993	CLAUDIA YANET VIZCAÍNO CIFUENTES	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	PUERTO TRIUNFO	I. E. PABLO VI	I. E. PABLO VI	3688	GIRALDO CAÑAVERAL TATIANA MILENA CC 1042061323 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
98598477	RAFAEL ENRIQUE BARRERA GÓMEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. SAN PEDRO DE URABÁ	E U POLICARPA SALAVARRIETA	17632	JAIMES CHACÓN ANA NEDSI CC 37546664 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
39287327	ROSMARY ÁNGELA GÓMEZ GARCÍA	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL	EL BAGRE	I. E. EL BAGRE	E U I PORTUGAL	2318	ATENCIO ESCOBAR GLORIA CC 39265215 A QUIEN SE RETIRÓ DEL SERVICIO
1038131019	DEBRALINDA MAZO MEZA	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	CÁCERES	I. E. MANIZALES	E. U. MANIZALES	1433	SÁNCHEZ GARCÍA ADRIANA PATRICIA CC 21495386 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
43410806	MARÍA CECILIA LÓPEZ BEDOYA	NORMALISTA SUPERIOR CON ÉNFASIS EN EL ÁREA DE ÉTICA Y VALORES HUMANOS	ANGOSTURA	I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE	I. E. R. LA MILAGROSA	5625	PALACIO GARCÍA JUAN GABRIEL CC 1042773085 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
84080526	ISRAEL JOSÉ BARBOSA MEJÍA	LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN Y PROYECTO SOCIAL	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	E U MARÍA GORETTI	5522	YURI AMPARO MOSCOSO CASTRILLÓN CC 1033339718 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
43862265	CATALINA MARÍA GARCÍA HENAO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL CON ÉNFASIS EN LENGUA MATERNA	BURITICÁ	I. E. SANTA GEMA	I. E. SANTA GEMA	7840	SÁNCHEZ SALAZAR KATY YULIANA CC 34328971 QUIEN RENUNCIÓ

ARTÍCULO 5°: Los docentes que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 6°: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO 7°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO 8°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

ARTÍCULO 9°: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se nombran en período de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 10°: Los docentes que se nombran en período de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO 11°: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Tatiana Mora
TATIANA MARITZA MORA
Secretaria de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa	<i>Maribel López</i>	22.11.2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano	<i>Andrés Montoya</i>	21-11-2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado.	<i>Juan Bernal</i>	21/11/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista	<i>Camilo</i>	21/11/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	<i>Mariana Rivera López</i>	20/11/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			